



**RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA  
SOLICITUD 2022-00198**

San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día jueves primero de septiembre de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. M.ARN-2022-00198 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de el diecisiete de agosto de dos mil veintidós, quien se ha identificado con su respectivo documento de identidad personal y solicita la siguiente información:

- "Somos estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios y como trabajo de investigación de la cátedra de Derecho Ambiental, nos corresponde analizar la Ley de Medio Ambiente. Al analizar el artículo once la presente ley, nos percatamos que en el literal (i) establece como instrumento de política pública, la "Estrategia Nacional del medio Ambiente y su Plan de Acción". Al investigar en los portales de información solo logramos recolectar la información de Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2013, mas no un documento actualizado sobre la Estrategia Nacional de Medio Ambiente. Por tal razón venimos como grupo de investigación a solicitar a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MARN, la "Estrategia Nacional dl Medio Ambiente y su Plan de Acción, del presente año fiscal, para poder analizarla y anexarla a nuestra investigación científica como grupo estudiantil, o en su defecto la última estrategia que ha realizado el Ministerio de Medio Ambiente en El Salvador."

Esta oficina resuelve solicitar ampliación de plazo de respuesta a fin de poder emitir una respuesta completa, por lo que esta Oficina, determina con base a lo establecido 71 inc. 2º, de Ley de Acceso a la Información Pública, que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma la información antes relacionada resuelve:

**AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN CINCO DÍAS HÁBILES.**

La nueva fecha de entrega de la información solicitada es el 7 del mes de septiembre de 2022.

Lic. Sandra Carolina Ortiz de López  
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."

SM